



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

**CAUSA BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA
RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS**

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS PROM. P/ LA PARTE ACTORA

N° de Exp:88/11-I1

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MDP

SOLICITA BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Sr Juez Civil y Comercial Común de turno.-

JUICIO: "BURGOS, JUAN BENJAMIN VS HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"

JUAN BENJAMIN BURGOS, DNI N° 22.070.004, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, Departamento Monteros, a V.S. respetuosamente digo:

I- No contando esta parte actora con recursos promuevo el presente beneficio para litigar sin gastos toda vez que me encuentro comprendido en las disposiciones de la Ley 6314.-

A tal fin y cumpliendo con los requisitos exigidos por dicha ley DECLARO BAJO JURAMENTO la verdad de los siguientes datos:

1- Apellido y nombres: JUAN BENJAMIN BURGOS, DNI N° 22.070.004;

ESTADO CIVIL: Soltero, en concubinato

PROFESION/OCUPACION: Cuentapropista desocupado

PERSONAS A CARGO: Concubina y un hijo menor de edad.-

INGRESOS PERSONALES Y/O CONYUGE MENSUALES:

No poseo ingresos regulares; 2- BIENES: No posee.-

3- AUTOMOTORES e INMUEBLES: No posee.-

4- MOTIVOS QUE FUNDAN LA PETICIÓN DEL BENEFICIO: Carencia de recursos.-

5- PROCESO Y LETRADO: solicito se otorgue representación en este juicio al Dr GERARDO DANIEL TOMAS, M.P. 4242 para intervenir en juicio "BURGOS, JUAN BENJAMIN VS HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"

II- Solicito otorgue plazo prudencial para el diligenciamiento de los oficios de ley.-

III- Oportunamente, en base a los informes que se adjunten, se otorgue beneficio para litigar sin gastos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA

GERARDO DANIEL TOMAS
ABOGADO
M. O. 384 - L° 1 - F° 11 C.A.S.
M. P. 4242 - L° J - F° 227 C.A.T.

Burgs Duon

11 MAR 2011

1/30

Almuerzo Doc.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA).-

CONCEPCION, 4 de abril de 2011.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-GEG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. Ha. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/ABR 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO LINARES
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

9/ 82

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 15 de abril de 2011.-

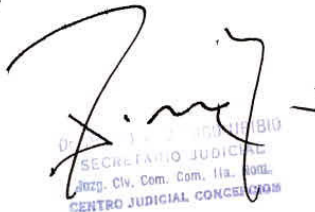
OFICIO N°: 760.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°: 88/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. del mismo nombre.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MFL**

Saludo a Ud. Atte..-


SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 15 de abril de 2011.-

OFICIO N°: 761.-

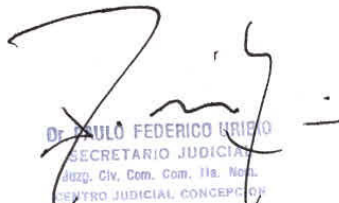
COMISARIA DE MONTEROS

S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. del mismo nombre.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MFL**

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juicio: "BURGOS JUAN B. c/ HEREDIA RAMÓN y O. s/ DAÑOS y PERJUICIOS". Expte N° 88/11 -II.

Juzgado Civil y Comercial Común de la II Hon.

Saquito. -

Sabrina A. González, abogada del actor, a VS me dirijo y digo:

- Que atento al estado del presente incidente que fue solicitado por el primer abogado del actor sin haberse diligenciado los oficios del beneficio, vengo por la presente a solicitar se libren nuevos oficios para poder completar el trámite correspondiente a la brevedad. -

Justicia



SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1477 CAS

JU, 28 SEP 2017 12:17

JUZ. CIV. COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASTIELLO
SECRETARIA JUD.
JUZ. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL COM. II NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).- EXPTE.
Nº 88/11-11.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2017.-

Atento a lo peticionado, reitérense los Oficios de ley 6314.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **13 OCT 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
offices

103

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00PEVTLMIR

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2148.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°: 88/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.,- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
PZS. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00NTAVWZKY

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2149.-

SR. JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-I).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo el Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2150

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPT. N° 88/11-1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
J-28. DIV. COM. 28. EOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VJLJZZCR

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2151.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXpte. N° 88/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/11/17 retiro oficio n° 2148, n° 2149, n° 2150
por Dra. Gonzalez.

Indef.

José María Leice.
36 667 771

seul

MARANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
II ZS. CIV. Y COM. COM. 2a. REG.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Esperando oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00PEVTL MIR

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2148.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°: 88/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 26 de Octubre de 2017

REF.: BURGOS JUAN BENJAMIN

D.N.I.: 22070004

OFICIO N°: 2148

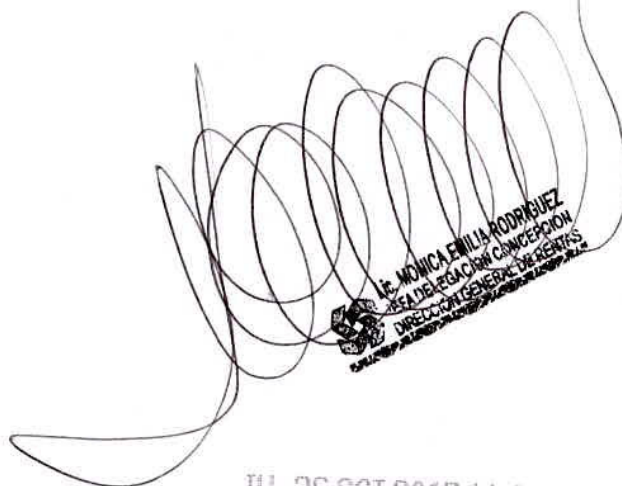
Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2017 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----


M.C. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEF. DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

JU, 26 OCT 2017 11:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2148 c/informe en (02) fs. — 12

El perito de
oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VJLJZZCR

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2151.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
DPTO. CIV. Y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCION, 26 de Octubre de 2017

REF.: BURGOS JUAN BENJAMIN

D.N.I./CUIT: 22070004

OFICIO N°: 2151

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.

Atento al requerimiento precedente, cumple en informar que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
VERA DEL REG. CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

JU, 26 OCT 2017 11:05

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2151 c/ informe
ADRIANA BASILLO
SECRETARIA JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).- EXPTE.
Nº 88/11-I1

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2017.-

Agréguese Oficios Nº 2148 y 2151 diligenciado con su informe y
téngase presente.- JCGP

[Firma] (ART 262 inc. 1 C.P.C.C.) --
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 NOV 2017
en fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 18 de octubre de 2017.-

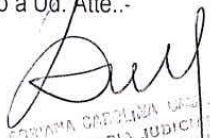
OFICIO N°: 2148.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/____O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°: 88/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Inst.
Centro Judicial Concepción



1 OCT 2017



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2150

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 2a. P.C.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1. 12. 5

12. 5

12. 5

12. 5

12. 5

12. 5

12. 5

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2151.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH -

Saludo a Ud. Atte..-

SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

p/dec

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11-II.

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

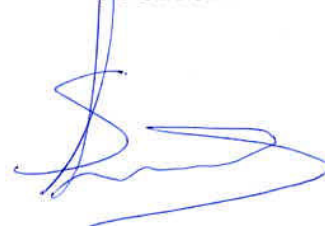
***Adjunto**

Sabrina Anahí González, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar los siguientes Oficios:

- Oficio N°2148 debidamente diligenciado ante la Dirección de Rentas de la Pcia. de Tucumán, en fecha 25/10/2017.-
- Oficio N°2151 debidamente diligenciado ante la Dirección General de Rentas Sección Automotores, en fecha 25/10/2017.-
- Oficio N°2150 debidamente diligenciado ante el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, en fecha 25/10/2017.-

JUSTICIA.-



SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

Adjunto copia simple de oficio N° 2148, N° 2150, N° 2151
/en (1) fs cto./

ML 01 NOV 2017 09:57
JUZ. CIV. COM. II NOM.

NRO: 73607

26/10/2017 10:36:47



25 OCT 2017



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

p/dec



00BBUKHIZV

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2150

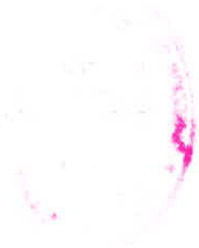
AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre del Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Adriana
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1848-1849

1848-1849

1848-1849



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2017

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 73607 /2017 s/ juicio:

BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) (EX

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



MI, 01 NOV 2017 11:56
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2150 c/Informe en (01) p. —

Informó: ss

2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00NTAVWZKY

Concepción, 18 de octubre de 2017.-

OFICIO N°: 2149.-

SR. JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 88/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo el Sr. BURGOS JUAN BENJAMIN, D.N.I. N°22.070.004, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Perú n°236 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



ACTA: En la **COMISARÍA DE MONTEROS U.R.O.**, con asiento físico en la Localidad del mismo nombre, provincia de **TUCUMÁN**, a los⁰¹ días del mes **Noviembre** del año **DOS MIL DIECISIETE**, siendo^{09⁰⁰} horas, el funcionario de Policía que suscribe, a los fines legales y demás efectos labra la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: Que conforme a lo ordenado por

Juzg. Civil y Comercial Común 1° Mon del CENTRO JUDICIAL **Concepción** mediante Oficio N° **2149** de fecha **18 de Octubre de 2017**, por medio del cual se ordena producir un informe sobre el **DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERE A SU CARGO**, mediante este acto y conforme surge el **TESTIMONIO** de los ciudadanos

BRITO, JOSÉ LUIS de **57** años de edad, D.N.I. N° **13.981.809** con domicilio en **Ofic. Colombres N° 340 - B° Aeroclub - Monteros** y **CORREA, JOSÉ WENCESLAO** de **70** años de edad, D.N.I. N° **4.982.693** domiciliado en **Yapeyú s/o - Monteros**

se llega a establecer que el causante **BURGOS, JUAN BENJAMÍN** de **46** años de edad, D.N.I. N° **22.070.004**

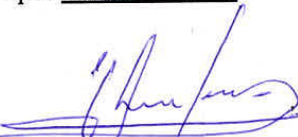
VIVE Y RESIDE en el domicilio ubicado en **PERU N° 236 - V° Villa Elina - Monteros**

de esta Jurisdicción Policial, es/ no de su propiedad, es/ no de construcción de material, siendo su medio de vida solventados con lo que gana como **Pensión por discapacidad**

por lo que percibe quincenalmente/mensualmente, la suma de \$ **4.400** (**pesos cuatro mil cuatrocientos**) y tiene a su cargo:

Burgos, Juan Benjamín - 11 años (-hijo)

En consecuencia y no habiendo otra circunstancia que hacer constar, finaliza este acto, el que previa lectura y ratificación en todo su contenido, se lo sella y firma para constancia, juntamente con las personas mencionadas como TESTIGOS, por ante mí lo que **CERTIFICO**.-

x. 
D.N.I. N° **13.981.809**




ALBERTO IVAN GUTIERREZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

x. 
D.N.I. N° **13.981.809**

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11-II.

Juzgado Civil y Comercial Común de la IIda. Nominación.-

*Adjunto

Sabrina Anahí González, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar:

- Oficio N°2149 debidamente diligenciado ante la Policía de Monteros, en fecha 01/11/2017.-
- Agrego informe.-

JUSTICIA.-



SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

MS. 08 NOV 2017 11:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 2149 e informe en (2) fs.



ADRIANA CAROLINA GASLINI
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).- EXPTE.
Nº 88/11-11.-

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2017.-

Agréguense las constancias de recepción de los Oficios Nº 2148,
2150, y 2151.

Agreguense los Oficios Nº 2150 y 2149 debidamente diligenciados con
sus informes y ténganse presente..- JCGP

Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 DIC 2017 se notifican las partes
n Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

long

68

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMÓN LUIS Y
OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11- II.-**

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2ra Nominación.-

*** SOLICITO.-**

BURGOS JUAN BENJAMIN, autor en autos, a V.S.
respetuosamente me dirijo y digo:

Que atento el estado de autos y habiéndose diligenciado debidamente
los oficios, vengo por la presente a solicitar se resuelva el beneficio
para litigar sin gastos oportunamente requerido por esta parte.-

JUSTICIA

Burgos Juan

SABRINA ANAHI GONZALEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

JU. 14 DIC 2017 10:48

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Carillo
SABRINA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).- EXPTE.
Nº 88/11-I1.-

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2017.-

Previo a todo trámite: Pase al Sr. Agente Fiscal a los efectos que
dictamine sobre el fondo de la cuestión.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 DIC 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
n Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
fiscali

11

CAUSA: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) - Expte. 88/11-I1

En 27 de diciembre de 2017 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal
en 01 cuerpo, con 28 fs. Adjunta los autos principales en 02 cuerpos con 215

fs.

MARIA CAROLIN
SECRETARIA
S. CIV. Y COM
CENTRO JUDICIAL LO - 1108

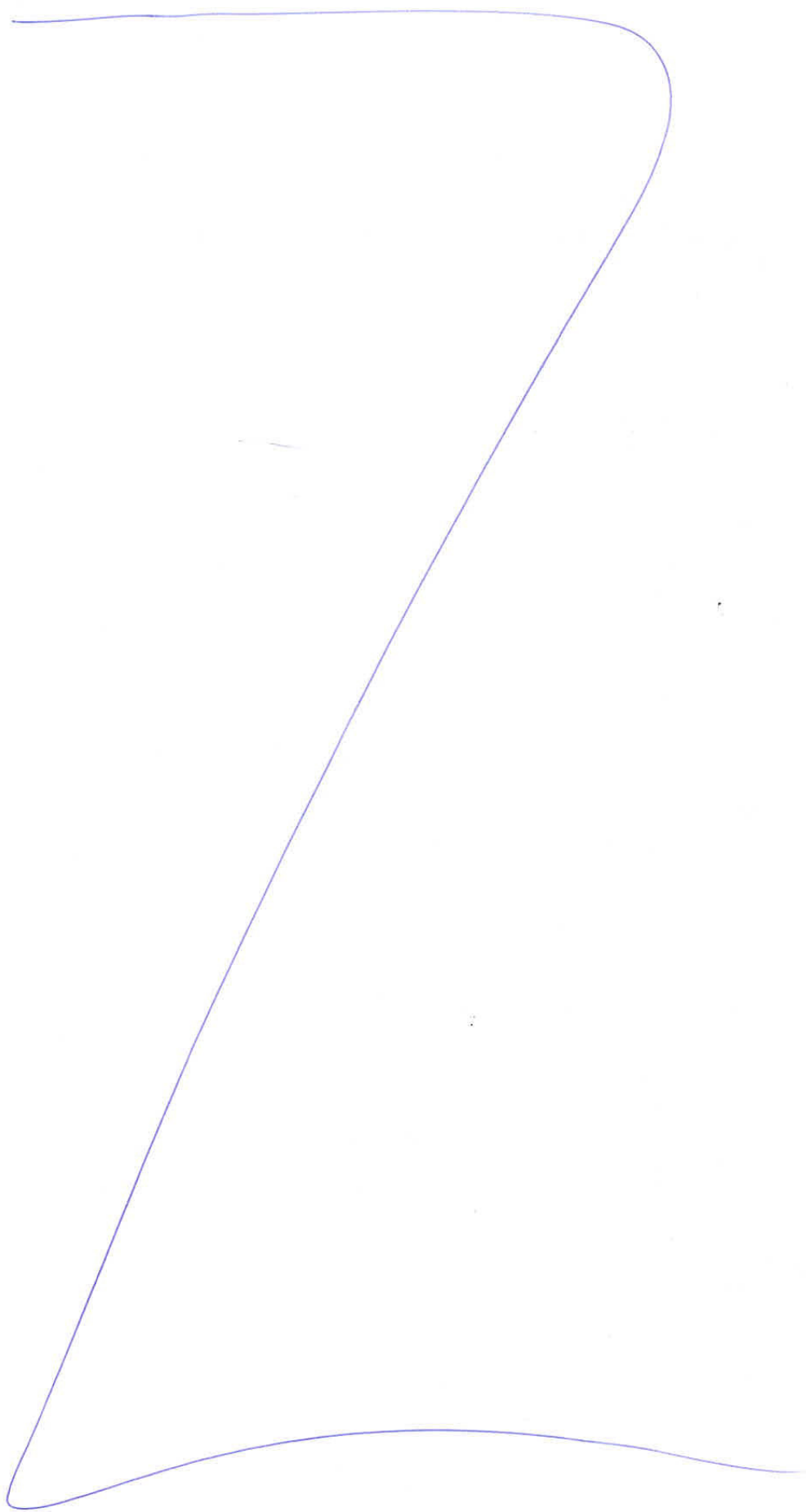
Recibido hoy 27 de Diciembre de 20 17

Siendo hs. 1200 en 28 fs. Adjunta Autos

Principales "Burgos Juan Benjamin c/ Heredia
Ramon Luis y otros s/ daños y Perjuicios"

Expte N=88/11, con 215 fs.

MARTINA G. SANCHEZ
FISCAL PRO SECRETARIA
S. CIV. Y COM Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. BENEF.P/LIT.S/GTOS P.P. ACTORA).
EXPTE N°: C88/11-I1 .

Sr. Juez:

Viene en vista a esta Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. el Sr. **Juan Benjamin Burgos**, de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que el peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar a el solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, Febrero de 2018.

Dr. LUIS HEREDIA MC RON
FISCAL
CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02/2018 paso el presente juicio al Juzgado Civil y Comercial Comun de la Ila. nominacion en 29 fs.y Adj. los autos principales en 2 cuerpos con 215 fs. PMJ

MARINA G SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 06 FEB 2018 12:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto los autos del rubro detallados en el cargo que //
Antecede

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).- EXPTE.
Nº 88/11-II.-

CONCEPCION, 19 de febrero de 2018.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal.-
Autos a Despacho para resolver el presente beneficio para litigar sin
gastos.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 FEB 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Resolved
Benefit

19

Just. Civ. y Com. DOMINICA - Dom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Santacruz N.Y. 11º. Epto. - Año
56

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE N:88/11-11

CONCEPCION, 13 de marzo de 2018

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: “**BURGOS JUAN BENJAMÍN C/HEREDIA RAMÓN LUÍS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA PARTE ACTORA) (EXPTE N° 88/11-I1)**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta el Sr. Juan Benjamín Burgos, DNI N° 22.070.004, con domicilio en calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 12, 14, 21 y 23 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía Civil, corriente a fs. 29, corresponde hacer lugar a lo solicitado -

Por ello,

RESUELVO:

1º) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. Juan Benjamín Burgos, DNI N° 22.070.004, con domicilio en calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. Sabrina Anahi González hasta la total tramitación del juicio.-

2º) FIRME la presente procédase la acumulación a los autos principales.-

HÁGASE SABER.-ASE

Dr. Eduardo José Bis Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/03/18 se confeccionó cédulas no. 374-

En fecha 19/3/18 se libró cédulas No. 274-


ADRIANA CAROLINA WASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 7a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00FCESRMRM

Expte N°: 88/11-I1

Cédula N° 374

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).-

Se notifica a: BURGOS, JUAN BENJAMIN

Domicilio: CASILLERO N° 1117

PROVEIDO

"CONCEPCION, 13 de marzo de 2018.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. Juan Benjamín Burgos, DNI N° 22.070.004, con domicilio en calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. Sabrina Anahi González hasta la total tramitación del juicio.- **2°) FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.- **HÁGASE SABER.**-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA GASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PJNS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 1117
A HORAS 13
22 MAR 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER AL ORIGIN
JUAN CARLOS GASILLO

Oficial Notificador

